Resolución N° 957 /2024
08/08/2024

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO N°04/2023 – ID 425755 - SUSCRIPTO CON LA EMPRESA OFFICE COMPU Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LEXMARK, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES".

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 014/2024 de la Asesoría jurídica que, conforme al análisis jurídico realizado, esta Asesoría Jurídica considera que, a los efectos de dar cierre al Contrato de referencia, corresponde aplicar la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS específicamente en lo que dispone el artículo 57: terminación de los contratos. Los Contratos terminaran: a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales. b) Dar cumplimiento al artículo 9 del mismo cuerpo legal, respecto a la aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la ley N° 2051/2003, de la Resolución DNCP N° 5109/2023, en el cual se reglamenta el módulo del Registro de Terminaciones de Contratos, en el marco de la implementación de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes;

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/19;

El inc. a) del Art. 57 de la ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" que establece sobre la Terminación de los Contratos: "*Los contratos terminarán a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales*";

La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su reglamentación establecida en el Decreto N° 9823/2023;

Que el Art. 159 de la Ley 7021/2022 establece: "*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley…se sujetaran a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria";*

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, establece: "*Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda";*

La Resolución DNCP N° 5109/2023. "Por la cual se regula la utilización del Registro de terminación de contratos regidos por la Ley N° 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas";

Que, en el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 5109/2023 establece: "Aplicabilidad a los procesos tramitados bajo la vigencia de la ley Nº 2051/2003, establece: "*La presente resolución será aplicable a la terminación de los contratos suscriptos en el marco de la vigencia de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas*";

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024, de fecha 31 de enero de 2024, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (FENOB) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º- **DAR** por terminado el Contrato N° 04/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA LEXMARK, con ID 425755 celebrado con la empresa OFFICE COMPU.

Resolución N° 957 **/2024**
08/08/2024

Art. 2º- **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar los trámites en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas en el *Módulo Procesos – Registro de Terminación de Contratos – Carga terminación de Contratos*, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo

decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py